

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Asesoría jurídica y atención psicológica para la atención y detección de vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Se brinda asesoría jurídica a personas que se encuentren y/o reporten una situación de Probable Vulneración de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes, así como atención psicológica a Niñas, Niños y Adolescentes con la finalidad de verificar o descartar alguna probable vulneración a sus derechos y como seguimiento por el resultado de vivir en un ambiente de violencia familiar.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 9 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Arts. 1, 5, 6, 13, 114, 115, 138 y 139 de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes Arts. 1, 2, 3 fracción V, VII y 20bis de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la familia" Arts. 1, 2, 6, 7, 10, 81, 82, 83 fracción IV, V, VI, VII y XII, 89 y 102 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Arts. 1 fracción VIII, 39 y 41 fracción II de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Art. 107 fracción del Reglamento Interno del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
No aplica.			No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
		No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se tenga la sospecha de que existe una Probable Vulneración de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes o se haya verificado la misma.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Para acceder al servicio de asesoría jurídica o atención psicológica se requerirán los siguientes datos de la persona (as) usuarias:	NO	0	Manual de Procedimientos de la Procuraduría Municipal de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicado en la Gaceta Municipal Número 42 (Sexta Sección), Volumen 2 del viernes 03 de noviembre de 2023.
1. Que sean pertenecientes al municipio de Tlalnepantla de Baz.	NO	0	
2. Que se trate de una situación de vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	NO	0	
3. Al ingresar al servicio, se le solicitará los siguientes datos personales a la persona usuaria:	NO	0	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo.</li> <li>• Eda</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Domicilio.</li> <li>• Número telefónico.</li> </ul>			
En caso de que existan los indicadores de una probable vulneración de derechos de Niñas Niños y Adolescentes, en la asesoría y orientación otorgada,			

se informa a la persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para su debido seguimiento.								
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
No aplica.		N/A	N/A	N/A				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
No aplica.		N/A	N/A	N/A				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentarse a las oficinas del Departamento de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde la o el ciudadana (o) solicitará la asesoría jurídica y/o atención psicológica.</li> <li>2. La persona usuaria al ingresa al servicio referirá sus datos personales correspondientes y firmará el consentimiento.</li> <li>3. La persona usuaria recibe la asesoría jurídica y/o atención psicológica correspondiente, corroborando que realmente se trate de alguna probable vulneración a los derechos de Niñas, Niños o Adolescentes identificando cualquier tipo de maltrato dentro de la narración de los hechos (físico, psicológico, abandono, negligencia y/o abuso sexual), o que simplemente se trate de alguna asesoría jurídica y/o atención, asimismo se corroborará que los hechos hayan constituido en el municipio de Tlalnepantla de Baz.</li> <li>4. Personal realiza el llenado del formato de registro de asesoría jurídica y atención psicológica y la persona usuaria procederá a firmarla.</li> <li>5. En caso de que existan los indicadores de una probable vulneración de derechos de Niñas, Niños o Adolescentes, en la asesoría jurídica y atención psicológica otorgada, se informa a la persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para su debido seguimiento.</li> </ol>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Inmediata.							
<b>COSTO:</b>	<b>Gratuito.</b>		Fundamento jurídico no aplica.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	<p>Al ingresar al servicio la persona usuaria firmará un consentimiento.</p> <p>El servicio concluye una vez que el abogado y/o psicólogo brindan la asesoría y/o orientación correspondiente en los casos que impliquen la probable restricción y vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b> 14				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia				Procuraduría Municipal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. Ma. de Lourdes Montiel Paredes.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida Convento de Santa Mónica.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin número.	
<b>COLONIA:</b>	Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica.		<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz.			
<b>C.P.:</b>	54050	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	53-61-21-15		115	No aplica	direcciongeneral@difftralnepantla.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							

OFICINA:		Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y/o Jefatura de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Vianey Méndez Nieto/ Lic. Claudia Lizbet Silva Carrillo			
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco Javier Mina.		NO. INT. Y EXT.:	Sin número.
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	65-88-99-00	No aplica	No aplica	procuraduria.dif@diff.tlalnepantla.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede brindar asesoría jurídica o atención psicológica a Niñas, Niños y Adolescentes que no habiten dentro del territorio del Municipio de Tlalnepantla de Baz?				
RESPUESTA:	No, únicamente se podrá brindar el servicio a Niñas, Niños y Adolescentes que cuenten con domicilio ubicado dentro del municipio de Tlalnepantla de Baz.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede brindar atención psicológica o asesoría jurídica a cualquier persona?				
RESPUESTA:	No, únicamente se brinda este tipo de servicios a los probables generadores y receptores de violencia, previo reporte iniciado ante la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes con motivo de una posible vulneración a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El servicio de asesoría jurídica y/o de atención psicológica únicamente lo otorga la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes?				
RESPUESTA:	No, la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes solo brinda este tipo de servicios cuando existe un reporte de probable vulneración a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; motivo por el cual la Dirección Jurídica y la Dirección de Prevención y de Desarrollo Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, también brindan estos servicios, sin embargo, estos van encaminados a situaciones que no tengan un contexto de violencia familiar.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Reporte de probable vulneración de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Claudia Lizbet Silva Carrillo Jefa de Departamento de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla De Baz</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Vianey Méndez Nieto Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">23/ febrero/ 2024</p>
---	--	---

